



MALBEX RESOURCES INC.

Política de protección de informantes

1. INTRODUCCIÓN

Malbex Resources Inc. (“Malbex”) está comprometida a mantener los más altos estándares de ética y conducta empresarial, y el cumplimiento íntegro de todas las reglamentaciones, las normas y las leyes gubernamentales, las normas corporativas respecto a la creación de informes y la divulgación de información, las prácticas contables, los controles contables, las prácticas de auditoría y otros asuntos relacionados con el fraude contra los accionistas de Malbex (en forma conjunta, los “Temas sensibles relacionados con la contabilidad”).

Conforme a su estatuto, el Comité de auditoría (el “Comité”) de los directores de Malbex es responsable de garantizar la existencia de un proceso confidencial y anónimo mediante el cual las personas puedan informar cualesquiera Temas sensibles relacionados con la contabilidad a Malbex y a sus subsidiarias. A fin de cumplir con sus responsabilidades en virtud de su estatuto, el comité ha adoptado esta Política de protección de informantes (la “Política”).

A los efectos de esta Política, el término “Temas sensibles relacionados con la contabilidad” debe ser amplio e integral, e incluir cualquier asunto que, según el informante, sea ilícito, contrario a la ética, contrario a las políticas de Malbex o, de algún otro modo, incorrecto o inapropiado. Ejemplos:

- a. La violación de cualquier reglamentación, norma o ley aplicable que se relacione con la creación de informes y la divulgación corporativas.
- b. La violación del Código de ética y conducta empresarial de Malbex.
- c. El fraude o el error deliberado en la preparación, la evaluación, la revisión o la auditoría de de cualquier estado contable de Malbex o sus subsidiarias.

- d. El fraude o el error deliberado en el registro y el mantenimiento de los libros contables de Malbex o cualquiera de sus subsidiarias.
- e. Los defectos en las políticas y los controles internos de Malbex o cualquiera de sus subsidiarias o el incumplimiento de dichas políticas y dichos controles.
- f. Las tergiversaciones y las declaraciones falsas realizadas por un director, un ejecutivo o un empleado de Malbex o cualquiera de sus subsidiarias con respecto a un asunto (incluidos los resultados de exploraciones técnicas) incluido en los informes de auditoría, los informes o los libros contables de Malbex o cualquiera de sus subsidiarias, o las tergiversaciones y las declaraciones falsas que se les realicen a ellos.
- g. Una infracción relacionada con la creación de informes completa e imparcial de la situación financiera consolidada de Malbex.

2. COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA

A fin de garantizar que todos los directores, los ejecutivos, los empleados, los consultores y los contratistas de Malbex y sus subsidiarias conozcan la Política, se distribuirá una copia de esta a todos los directores, los ejecutivos y los empleados de Malbex y sus subsidiarias o, alternativamente, se les informará que la Política se encuentra disponible en el sitio web de Malbex para que puedan consultarla. Todos los directores, los ejecutivos y los empleados de Malbex y sus subsidiarias serán informados cuando se apliquen cambios significativos. Los nuevos directores, ejecutivos y empleados de Malbex y sus subsidiarias recibirán una copia de esta Política y serán instruidos acerca de su importancia.

3. CÓMO INFORMAR SUPUESTAS VIOLACIONES O QUEJAS

a. Cómo informar inquietudes

Cualquier persona, incluidas las personas ubicadas en la Argentina o en cualquier otro lugar, que tenga una inquietud sobre los Temas sensibles relacionados con la contabilidad asociados con Malbex o cualquiera de sus subsidiarias, puede presentar su inquietud ante el Presidente del Comité de auditoría (el “Presidente”) de Malbex por escrito, por teléfono o por correo electrónico como se indica a continuación:

Por escrito:	El Presidente del Comité de auditoría Malbex Resources Ltd. Suite 901, 372 Bay Street Toronto, ON M5H 2W9
--------------	--

Por teléfono: 416-628-0215
Por correo electrónico: ChairmanAudit@malbex.ca

b. Anonimato y confidencialidad

Todas las presentaciones ante el Presidente del Comité de auditoría pueden ser consideradas confidenciales y anónimas y serán tratadas de ese modo, a menos que se deba tratarlas de otro modo en virtud de un proceso judicial, legal o de otro tipo, excepto en el siguiente caso:

- i. Que todas las presentaciones distintas de las relacionadas con Temas sensibles relacionados con la contabilidad mencionadas en la sección 1 (a) y (b) deben identificar a la persona que realice la presentación.

4. SIN CONSECUENCIAS ADVERSAS

Una presentación respecto de Temas sensibles relacionados con la contabilidad puede ser efectuada por un ejecutivo o un empleado de Malbex sin temor al despido, a medidas disciplinarias o a represalias de ningún tipo. Malbex no tomará medidas de despido, disciplina, descenso, suspensión o amenaza, ni discriminará de ninguna manera a ninguna persona que presente, de buena fe, Temas sensibles relacionados con la contabilidad o que ofrezca ayuda al Comité de auditoría, a la gerencia o a cualquier otra persona o grupo de personas, como cualquier organismo gubernamental, regulador o responsable de la aplicación de la ley, para investigar los Temas sensibles relacionados con la contabilidad.

5. TRATAMIENTO DE LAS PRESENTACIONES DE TEMAS SENSIBLES RELACIONADOS CON LA CONTABILIDAD

Los Temas sensibles relacionados con la contabilidad serán analizados tan pronto como sea posible por el Comité de auditoría con la ayuda y la dirección de la persona que el Comité de auditoría considere apropiado, incluidos, sin carácter taxativo, los asesores legales y los auditores externos; y el Comité de auditoría implementará las medidas correctivas necesarias y las aplicará rápidamente, según se considere necesario o adecuado, para abordar los Temas sensibles relacionados con la contabilidad. En los casos en que sea posible y cuando el Comité de auditoría determine que sea apropiado, se deberán notificar dichas medidas correctivas a la persona que presentó el Tema sensible relacionado con la contabilidad.

6. CONSERVACIÓN DE REGISTROS

El Comité de auditoría deberá conservar todos los registros respecto de cualquier Tema sensible relacionado con la contabilidad, de informes de una medida de represalia y de la investigación de dicho informe, durante un período que se determine apropiado en función de los méritos de la presentación. Los tipos de registros que debe conservar el Comité de auditoría incluyen los registros de todos los pasos adoptados en relación con la investigación y los resultados de dicha investigación.

7. REVISIÓN DE LA POLÍTICA

El Comité analizará y evaluará esta Política anualmente para determinar si la Política es eficaz para establecer un procedimiento anónimo y confidencial para informar violaciones o quejas respecto de Temas sensibles relacionados con la contabilidad.

8. CONSULTAS

Si desea formular preguntas sobre cómo se debe seguir esta Política en un caso particular, contáctese con el Presidente del Comité de auditoría o con el Director Jurídico de Malbex.

9. PUBLICACIÓN DE LA POLÍTICA EN EL SITIO WEB

Esta Política será publicada en el sitio web de Malbex: www.malbex.ca

Fecha de aprobación original:	3 de diciembre de 2009
Aprobada por:	Comité de compensaciones y gobierno corporativo El Comité de auditoría El Directorio